

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Otorgase Licencia anual por vacaciones al Señor Intendente Municipal del Partido de Exaltación de la Cruz, Dn. Adrián Daniel Sánchez, desde el 5 de Enero de 2016 hasta el 29 de Enero de 2016, de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias).

**Artículo 2º:** Póngase en Funciones a la Sra. María Luz Bozzani (D.N.I. N° 28.287.476) a partir del día 5 de Enero de 2016, como Intendente Interino mientras dure la Licencia del Sr. Intendente Municipal Dn. Adrián Daniel Sánchez.

**Artículo 3º:** Habilitase en reemplazo del Concejal María Luz Bozzani la incorporación en el cargo de Concejal del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, al Sr. Martín Faure (D.N.I. N° 24.795.440) de acuerdo a lo establecido por el artículo 16, 19 segunda parte, 87 y 88 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por el mismo plazo y condiciones que el estipulado en el artículo anterior.

**Artículo 4º:** En el supuesto caso que Dn. Adrián Daniel Sánchez reasuma las funciones de Intendente Municipal de Exaltación de la Cruz, antes del plazo establecido en el Artículo primero, deberá comunicar oficialmente a este Cuerpo tal circunstancia.

**Artículo 5º:** Notifíquese a los Organismos Provinciales y Municipales competentes de la presente Ordenanza a los efectos que estimen corresponder.

**Artículo 6º:** De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintiún días del mes de Diciembre de dos mil quince.

*Daniel Ruben Portillo*

*Secretario*

*Honorable Concejo Deliberante*

*Exaltación de la Cruz*

*Leandro Ramón Staniscia*

*Presidente*

*Honorable Concejo Deliberante*

*Exaltación de la Cruz*

Registrada Bajo el N° 086/15.